



Plan Institucional 2018

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Contenido

Antecedentes.....	3
Introducción	3
Marco Jurídico.....	5
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	10
Misión y visión institucional	12
Misión Institucional	12
Visión de futuro.....	12
Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	12
Diagnóstico de la organización	14
• Estructura organizacional	14
• Recursos Humanos	15
• Recursos Financieros	17
• Servicios Generales.....	18
• Tecnologías de información y comunicación	20
• Procesos	21
AUDITORÍAS EXTERNAS.....	21
• MACROPROCESO “ADQUISICIÓN DE VIVIENDA”	25
• Sistemas de gestión de calidad.....	27
• Transparencia y rendición de cuentas	27
Problemas y oportunidades	29
• Problemas relevantes	29
• Análisis de causalidades	29
• Áreas de oportunidad.....	30
Objetivos institucionales y estrategias.....	31
Objetivos.....	31
Estrategias.....	31
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	32
Indicadores de desempeño	32
Metas.....	36
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	38
Anexos.....	39
Bibliografía.....	40

Directorio.....	41
-----------------	----

Antecedentes

Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento.

La vivienda como garantía individual plasmada en el artículo 4to constitucional, se encuentra referida en los siguientes instrumentos de planeación:

- **Plan Nacional de Desarrollo:**

Un México incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a los servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuo.

- Meta 2.- México Incluyente: “Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo social” , a través de sus líneas de acción para lograrlo:

Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna:

- Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de la vivienda nueva.

En Jalisco se desarrolló un Programa Estatal de Desarrollo en donde se encuentran, las dimensiones del desarrollo, donde encontramos como tema 2 la Vivienda, cuyo objetivo es: Aumentar el acceso de la población a una vivienda digna.

En el apartado de Equidad de Oportunidades el punto 15 es el que corresponde a Vivienda y en este encontramos justo dos objetivos de desarrollo que son:

- Objetivo de desarrollo:
 - *OD1501. Incrementar el acceso a viviendas propias.*
 - *OD1502. Mejorar las condiciones de las viviendas.*

El Instituto Jalisciense de la Vivienda, a partir del 2014, anteriormente conocido como Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado es el encargado de la política pública en materia de vivienda del Estado de Jalisco.

La finalidad de crear un plan institucional es la de conformar con elementos básicos el rumbo del Instituto a través de una guía para trabajar con base en objetivos específicos y alcanzar metas de corto y largo plazo con relación a los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Este documento comprende un análisis detallado del organismo, con la presentación de inicio de la Misión y Visión. Un diagnóstico completo analizando los principales problemas, sus causas, así como sus áreas de oportunidad. También se plantean los grandes objetivos y estrategias a alcanzar con las metas e indicadores y los proyectos que harán posible que el Instituto se desarrolle como tal al 2024.

Marco Jurídico

I.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 4º, el ordenamiento constitucional señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar el objetivo.

Asimismo, el Estado ejercerá las atribuciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano conforme a la distribución y competencias y disposiciones de las leyes federales y estatales queda establecida en el artículo 50.

I.2 Ley Federal de Vivienda

Esta ley tiene por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. En su artículo 1º, señala a la vivienda como un área prioritaria para el desarrollo nacional, en la que el Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, con la participación de los sectores social y privado; y estipula la coordinación entre dependencias, sus atribuciones y gestiones.

El artículo 2º, considera como vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Establece en su artículo 3º, los principios de equidad e inclusión social para que toda persona pueda ejercer su derecho a la vivienda; así como los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades.

Estipula en el artículo 6º los objetivos de la Política Nacional de Vivienda, entre los que destacan:

I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad;

II. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades;

III. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda;

IV. Fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares;

V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;

VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;

VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;

VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional;

IX. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias;

X. Establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal en las zonas urbanas para hacer viable la convivencia en esos espacios que exhiben la diversidad social, política y cultural de la nación;

XI. Proveer esquemas que permitan la participación de las comunidades de las diversas regiones del país, principalmente las situadas en zonas en alta y muy alta marginación, de acuerdo con los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la finalidad del mejoramiento continuo de sus viviendas e infraestructura pública, y

XII. Vigilar la correcta aplicación de los indicadores de marginación, que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para atender el direccionamiento de los programas federales, estatales y municipales en materia de vivienda.

I.3 Constitución Política del Estado de Jalisco

En su capítulo III, artículo 4° de nuestra Constitución señala que toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal así como en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano. Asimismo, establece que todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social, correspondiendo a los poderes públicos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

1.4 Ley de Vivienda del Estado de Jalisco

El objetivo primordial de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 7° es el de proporcionar instrumentos y apoyos para que toda familia jalisciense pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa, garantía social que se encuentra consagrada como ya quedó manifiesto en el artículo 4° de nuestra Carta Magna.

El artículo 2°, plantea como definición de una vivienda digna y decorosa, la que cumpla con las condiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad; que cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, así como una protección física ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Asimismo, bajo un esquema incluyente de participación, se busca promover la concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno, de los sectores social y privado para dar efectivo cumplimiento a los propósitos del Programa Sectorial de Vivienda, así como del Programa Estatal de Vivienda, estipulado en el artículo 3°.

Una innovación en el tema de vivienda en el estado de Jalisco, es el de promover la investigación para la planeación de los conjuntos habitacionales, tanto del medio rural como urbano. Convocar a las instituciones educativas de nivel superior, así como a los colegios de profesionistas, constructores y promotores de vivienda, a efecto de que participen en el mejoramiento del diseño arquitectónico de las mismas. Por otro lado, se buscará la aplicación de nuevas técnicas constructivas y materiales acordes a las condiciones climáticas de las diversas regiones del Estado. En el mismo sentido, se buscará la intervención del sector industrial para la producción de los nuevos materiales derivados de las investigaciones realizadas.

Se propone también el que la construcción de vivienda en el estado, atienda a la preservación de su entorno ecológico, así como el de promover el uso eficiente de los recursos naturales, considerando la densificación de la población y las condiciones del clima de cada región específica de la entidad.

Se plantea la necesidad de que los conjuntos habitacionales incluyan una infraestructura necesaria para personas con capacidades diferentes, adultos mayores y generar la creación de centros de cuidado infantil. Así como incentivar programas de ahorro y crédito para atender a grupos sociales que no tienen acceso a los financiamientos de las instituciones federales y a los créditos hipotecarios bancarios.

1.5 Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda

El Instituto Jalisciense de la Vivienda, bajo la órbita del mejoramiento de la vivienda popular y de interés social, estrechamente vinculada al derecho de los ciudadanos, integrando todos los factores que permiten tener calidad de vida, para que establezcan un hogar digno, decoroso y permanente que les permita integrar un patrimonio con seguridad jurídica, concibiendo la vivienda no solo como objeto de cuatro paredes y un techo, sino en sus relaciones con los demás elementos básicos que

requiere la población, tanto en habitación como en su contexto urbano, con una estrecha vinculación con el espacio público y el entorno medio ambiental, económico y cultural.

Esta Institución, con un marco normativo completamente actualizado a la realidad de las políticas, ejecuciones y programas de vivienda, se enfocará a ser una composición acorde a la legislación federal y a las necesidades de los jaliscienses, para regir, coordinar y coadyuvar en proyectos de vivienda definiendo sus modalidades y entorno a los esquemas sectoriales de las necesidades habitacionales.

Más allá de un conjunto de cambios de estructura normativa y transformación esquemática, es de reconocer que los beneficios que se vislumbran, permitirá responder a lo demandado por la ciudadanía, teniendo un gran impacto directo en beneficio de todos los jaliscienses, mediante la búsqueda al:

I. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo de programas con un mayor grado de participación sectorial. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida y crecimiento de la población sobre sus demandas.

II. Diseñar un nuevo sistema de control gubernamental que, a la vez de coordinar y concertar con los sectores social y privado para el mejoramiento de la vivienda, brinde a los ciudadanos seguridad jurídica, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa.

III. Formar un enfoque social que promueva los valores humanos, buscando lograr una mejor coordinación interinstitucional, transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, reducir el rezago de vivienda y procurar un lugar digno para los jaliscienses.

IV. Reducir el rezago de vivienda, impulsando acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, tanto en el campo como en la ciudad.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica al Instituto Jalisciense de la Vivienda y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda	Artículo 4 II. Promover, coordinar, ejecutar e impulsar en el ámbito de su competencia, los programas de construcción de la vivienda en Jalisco, mismos que incluirán acciones de financiamiento y de licitación para la construcción, adquisición, remodelación, ampliación y mejora de la vivienda; VIII. Conceder, en la medida de sus posibilidades, financiamientos para la adquisición y construcción de vivienda o para la realización de acciones que tiendan a solucionar el problema de la vivienda;	Vivienda		O15E1 Facilitar el acceso al financiamiento para adquirir una vivienda propia a la población más vulnerable
	XXXVII. Proponer a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial la creación de nuevos centros de población y sugerirle los supuestos que se requieran para que se formulen por quien corresponda, las declaraciones sobre provisiones, usos, reservas territoriales y destinos de los mismos; asimismo exponerle las medidas necesarias para evitar la especulación con predios o casas habitación cuando éstas sean contrarias al interés social;	Desarrollo Regional y Urbano	O15 Aumentar el acceso de la población a una vivienda digna	O15E2 Garantizar la aplicación de los instrumentos de planeación urbana en la construcción de fraccionamientos y para evitar asentamientos irregulares
	VII. Promover, integrar y adquirir las dotaciones de tierra para el desarrollo de los programas de vivienda que se ejecuten en el Estado, mediante cualquiera de las formas de transferencia de dominio autorizadas por la Ley	Desarrollo Regional y Urbano		O15E3 Garantizar reservas territoriales suficientes para la construcción de viviendas

	<p>XI. Desarrollar la autoproducción de vivienda como un proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda en el Estado;</p> <p>XII. Fomentar la participación de la comunidad en acciones de autoconstrucción de vivienda y en general, en la realización de obras urbanas necesarias para mejorar sus condiciones de vida;</p> <p>XIII. Impulsar las acciones para consolidar o renovar la casa deteriorada física o funcionalmente, con actividades de mejoramiento de vivienda que propicien un hogar digno y decoroso;</p>	<p>Vivienda</p>		<p>O15E4 Incrementar la efectividad de los programas sociales dirigidos a la adquisición, autoconstrucción y mejora de la vivienda</p>
	<p>XLIII. Impulsar el desarrollo habitacional con un sentido de integralidad, desde la ordenación territorial, la infraestructura y la administración urbana, hasta el financiamiento y la promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población;</p>	<p>Vivienda</p>	<p>O15 Aumentar el acceso de la población a una vivienda digna</p>	<p>O15E5 Mejorar el entorno y servicios en las viviendas en zonas urbanas y rurales marginadas</p>
	<p>XVII. Organizar a los ciudadanos interesados en programas de vivienda o de creación de infraestructura en asentamientos urbanos, que carezcan de la misma o pretendan mejorarla, así como prestar asesoría a través de los órganos correspondientes a aquellas personas que aún no tengan su título de propiedad y asesorarlas para regularizarlos y lograr su inscripción en el Registro Público de la Propiedad;</p>	<p>Vivienda</p>		<p>O15E6 Mejorar los procesos de certificación de la propiedad de la vivienda en asentamientos irregulares</p>

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Instituto Jalisciense de la Vivienda, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión Institucional

Somos la institución encargada de aplicar la política estatal de vivienda en Jalisco, a través de la concertación entre los diferentes sectores: federal, estatal y municipal con la finalidad de brindar seguridad patrimonial a través de la ejecución de acciones de vivienda consistentes en edificación y autoproducción de vivienda, lotes con servicios, mejoramientos, escrituración y adquisición de reserva para el sector de la población más necesitada.

Visión de futuro

Somos el instituto líder en la zona occidente en el sector de vivienda sustentable; contribuimos a la consecución de un patrimonio ofreciendo esquemas financieros, proyectos de vivienda y certeza jurídica de manera eficiente y eficaz.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Responsabilidad:

Es el valor que está en la conciencia de las personas y permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano moral. Este valor lo vivimos en cada tarea que desempeñamos en la aplicación de los recursos responsablemente en las acciones de vivienda.

Eficiencia:

Es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado, lo vivimos en Ijalvi, con la disposición de cada integrante de área para cumplir con nuestras tareas e inclusive más allá de las propias para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

Eficacia:

Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, lo llevamos a la práctica en el momento que entregamos acciones de vivienda en los municipios y la población queda contenta y satisfecha con la obtención de la vivienda, el mejoramiento, el lote con servicios o la atención que le brinda el personal.

Honestidad:

Es una cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente. Se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra. Vivimos ese valor en IJALVI al momento de promocionar nuestras acciones de vivienda y explicar claramente en que consisten sin engañar a los posibles beneficiarios con prototipos de vivienda diferentes a los que realmente edificamos.

Innovación:

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales, al elaborar prototipos de vivienda sustentable.

Servicio:

Es el conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin de que el cliente obtenga el producto en el momento y lugar adecuado y se asegure un uso correcto del mismo, aplicados en el Instituto con los beneficiarios ya sea de manera telefónica, en persona o por correo electrónico, para brindar la satisfacción total de los mismos.

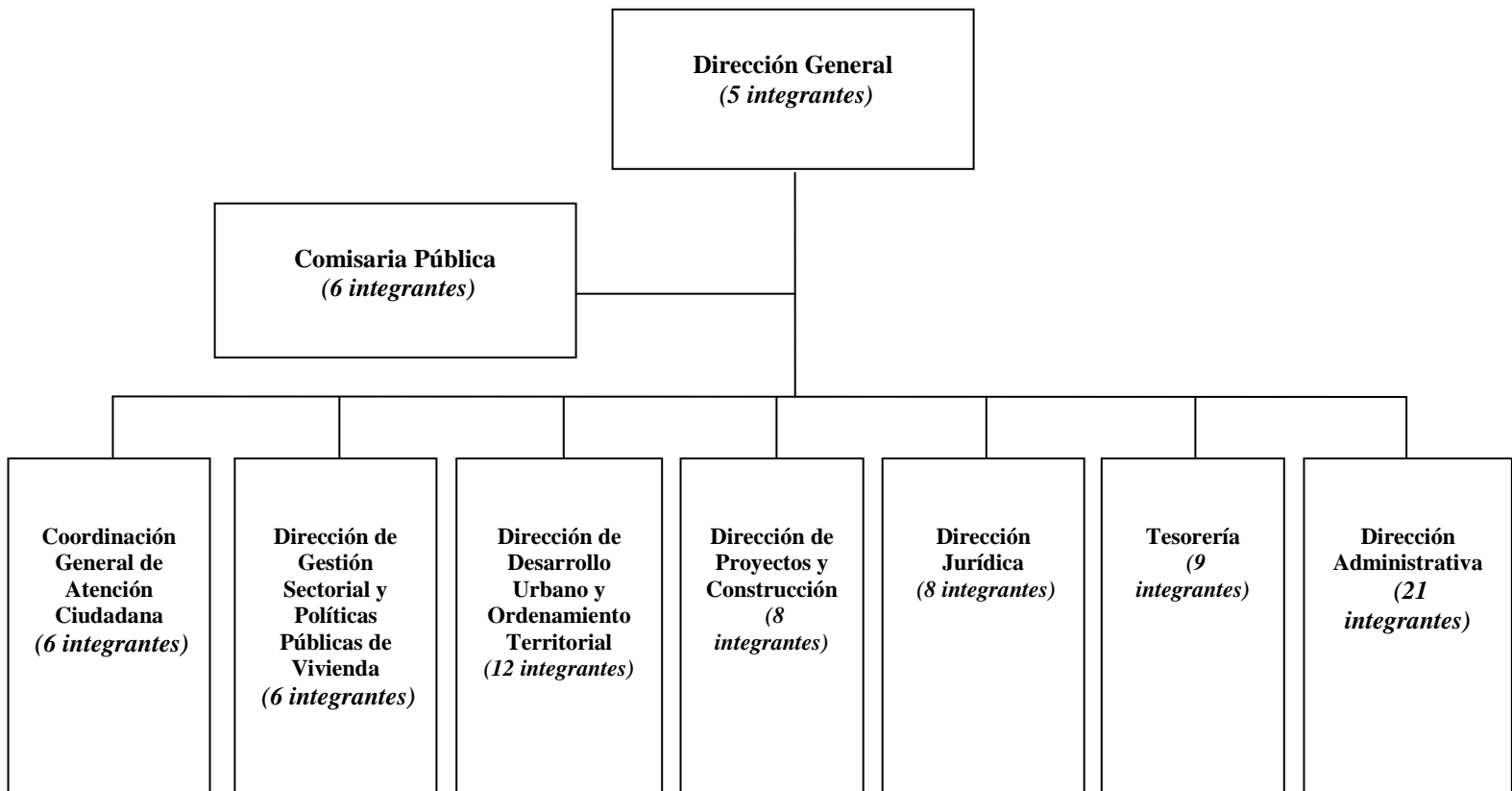
Respeto:

Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo, en la dependencia lo vivimos en el trato entre compañeros al dirigirnos de manera respetuosa y llevando a cabo nuestras labores en un ambiente de armonía y cordialidad.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Instituto Jalisciense de la Vivienda tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional



🌿 Recursos Humanos

Se han llevado a cabo diversas bajas y altas de personal, contando así con la cantidad de 81 trabajadores de los cuales 45 son hombres y 36 son mujeres. La mayoría del personal es de status de confianza (54 trabajadores), 23 son de base y solo 4 eventuales, por ser OPD, todos ellos cuentan con seguridad social del IPEJAL.

Esta Institución apoya a todas las personas, ya sea con corta edad pero con suficiente capacidad para desempeñar su cargo y personas con la edad adecuada para dirigir y enseñar los conocimientos suficientes a su personal, ya que la mayoría de los trabajadores cuentan con nivel licenciatura.

A continuación se presenta de manera general como está conformado el Instituto Jalisciense de la Vivienda

Recursos Humanos

1.- Cual es el total de personal que tiene la dependencia en este 2018?

81 Total de Personal

45 Total de Hombres

36 Total de Mujeres

2.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta anterior, anote el personal específico el régimen de contratación y sexo, conforme a la siguiente tabla.

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1.Hombres	45	35	8	2	0	0
2. Mujeres	36	19	15	2	0	0
3. Total	81	54	23	4	0	0
		81				

3.- De acuerdo a la cantidad total de personal que registró en la pregunta 1, anote el personal especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, conforme a la siguiente tabla:

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social*en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin Seguridad Social
1.Hombres	45	0	43	0	0	2
2. Mujeres	36	0	34	0	0	2
3. Total	81	0	77	0	0	4
		81				

*No confundir con Servicio de Salud, la Seguridad Social se refiere a la institución que garantiza los medios para la subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez (pensión).

4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta 1, anote el personal especificando el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
1.Hombres	45	0	0	7	10	10	4	14
2. Mujeres	36	3	6	4	3	7	5	8
3. Total	81	3	6	11	13	17	9	22
		81						

5.- De acuerdo a la cantidad total de personal que registró en la pregunta 1, anote el personal especificando el rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutales mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
1.Hombres	45	0	0	2	21	8	6	1	7
2. Mujeres	36	0	2	1	19	3	8	1	2
3. Total	81	0	2	3	40	11	14	2	9
		81							

5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta 1, anote el personal especificando el último nivel de escolaridad concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica / Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
1.Hombres	45	1	2	2	2	2	33	3	0
2. Mujeres	36	0	0	6	1	7	20	2	0
3. Total	81	1	2	8	3	9	53	5	0
		81							

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta 1, anote el personal especificando la antigüedad de servicio en la dependencia y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
1.Hombres	45	24	11	3	6	1	0	0
2. Mujeres	36	12	5	8	3	6	1	1
3. Total	81	36	16	11	9	7	1	1
		81						

Recursos Financieros

7.- De acuerdo a la información presupuestal de la dependencia especificar el total de egresos al cierre de año por objeto de gasto.

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto

Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos	Total
	Capítulo							
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
2011	47,321,043.16	1,571,393.50	12,256,536.22	545,562.52	50,646,586.28	82,757,836.55	29,462,578.91	224,561,537.14
2012	51,692,559.62	689,112.00	6,456,142.50	1,388,125.99	349,010.82	27,418,860.87	135,800.00	88,129,611.80
2013	41,952,402.32	611,892.11	3,648,610.72	0.00	121,517.99	234,812.62	623,252.45	47,192,488.21
2014	38,191,214.88	634,620.10	5,456,133.69	0.00	18,509.20	270,616.00	33,651,846.61	78,222,940.48
2015	39,448,690.93	638,344.10	4,692,468.89	0.00	4,297,123.67	8,188,688.76	53,210,487.00	110,475,803.35
2016	36,897,624.20	715,456.14	9,701,261.36	367,465.57	175,708.12	19,890,861.19	51,882,059.88	119,630,436.46
2017	32,030,005.35	689,250.13	4,017,141.20	83,881,458.83	1,370,667.31	48,225.06	23,394,390.98	145,431,138.86
2018	5,057,329.84	68,830.77	692,429.76	1,159,584.07	2,498,923.59	0.00	0.00	9,477,098.03

8. De acuerdo a la información presupuestal de la dependencia especificar el total de presupuesto por año por fuente

Total de ingresos por fuente					
Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2014	0.00	48,929,374.63	31,941,000.00	2,154,300.00	83,024,674.63
2015	15,071,400.00	36,875,294.69	41,681,400.00	10,600.00	93,638,694.69
2016	20,846,286.64	59,646,424.20	36,620,000.00	0.00	117,112,710.84
2017	76,839,832.71	65,041,426.46	14,179,200.00	0.00	156,060,459.17
2018	0.00	10,144,939.96	0.00	0.00	10,144,939.96

🌿 Servicios Generales

Bienes Inmuebles: Representa la reserva territorial del Instituto Jalisciense de la Vivienda, un 40% de las propiedades son terrenos baldíos para desarrollo de programa de Vivienda, el resto son remanentes de programas que se ejercieron en administraciones pasadas, con los diferentes programas de vivienda.

Se enlistan los proyectos y el Municipio donde se localizan, algunos son terrenos con servicios, departamentos, casas o pequeñas superficies para trabajarse en una segunda etapa de los programas que se ejercieron.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA JALISCIENSE		
TERRENOS RÚSTICOS		
CUENTA	NOMBRE	MUNICIPIO
'1-1-01141-01-0000-0000	EL JAGUEY	TONALÁ
'1-1-01141-01-0004-0000	TIERRA CENIZA (LA SILLITA)	TONALÁ
'1-1-01141-01-0005-0000	LLANO CHICO	SAN MARTIN HIDALGO
'1-1-01141-01-0018-0000	EL COAJINQUE	AUTLÁN DE NAVARRO
'1-1-01141-01-0019-0000	SAN SEBASTIÁN SUR	GOMEZ FARÍAS
'1-1-01141-01-0023-0000	EL POTRERO NUEVO	SAN MARCOS
'1-1-01141-01-0024-0000	EJIDO EL VERDE	EL SALTO
'1-1-01141-01-0025-0000	LOMAS DE PRADOS Y PRESA NUEVA	LAGOS DE MORENO
'1-1-01141-01-0030-0000	EL LAUREL SUP.9-07-05	TLAJOMULCO
'1-1-01141-01-0031-0000	"LOS SÁNCHEZ"	TALA
'1-1-01141-01-0032-0000	LA ZALAMEA	LA BARCA
'1-1-01141-01-0033-0000	LA PURÍSIMA	TECALITLÁN
'1-1-01141-01-0035-0000	LA COFRADÍA	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
'1-1-01141-01-0036-0000	EL PORVENIR	TONAYA
'1-1-01141-01-0037-0000	LOS LEONES	AHUALULCO DE MERCADO
'1-1-01141-01-0040-0000	PARCELA 54 ZIP1/1 IPALA	CABO CORRIENTES
'1-1-01141-01-0041-0000	PRESA REVENTADA	UNION DE SAN ANTONIO

TERRENOS URBANIZADOS		
CUENTA	NOMBRE	MUNICIPIO
'1-1-01141-02-0002-0000	SOLIDARIDAD	OCOTLAN
'1-1-01141-02-0004-0000	LA PALMA	LAGOS DE MORENO
'1-1-01141-02-0005-0000	CONSTANCIO HERNÁNDEZ ALVIRDE	GUADALAJARA
'1-1-01141-02-0007-0000	LAS PRIMAVERAS	TOMATLAN
'1-1-01141-02-0010-0000	LA FEDERACHA Y LA HUERTA - SUP.34,163.37	CASIMIRO CASTILLO
'1-1-01141-02-0013-0000	CAMINO REAL AYTO.	CASIMIRO CASTILLO
'1-1-01141-02-0014-0000	LA CAPILLA	ATENGO
'1-1-01141-02-0016-0000	LOS MEZQUITES	AMECA
'1-1-01141-02-0017-0000	LA ESMERALDA I	LAGOS DE MORENO
'1-1-01141-02-0020-0000	LA LOMA	TEPATITLAN
'1-1-01141-02-0021-0000	LAS CEIBAS	AUTLAN DE NAVARRO
'1-1-01141-02-0022-0000	GAMBOA	TALA
'1-1-01141-02-0023-0000	JARDINES DE TALA - VIVAH99	TALA
'1-1-01141-02-0025-0000	JARDINES DE TALA 1a.ETAPA - REPARTO	TALA
'1-1-01141-02-0029-0000	EL MONTE	LA BARCA
'1-1-01141-02-0031-0000	LA ESPERANZA - RIO NILO	TONALÁ
'1-1-01141-02-0036-0000	LOS GRANADOS-SAN SEBASTIANITO	TLAQUEPAQUE
'1-1-01141-02-0037-0000	SENDERO DE LUNA	PUERTO VALLARTA
'1-1-01141-02-0038-0000	PARCELA 136 VISTA HERMOSA	PUERTO VALLARTA
'1-1-01141-02-0041-0000	CAMPO VERDE	PUERTO VALLARTA
'1-1-01141-02-0042-0000	PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000	ZAPOTLÁN EL GRANDE
'1-1-01141-02-0043-0000	LOS ARROYOS/ADOBES	TEPATITLÁN

EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
CUENTA	NOMBRE	MUNICIPIO
	BATALIÓN DE SAN PATRICIO	GUADALAJARA
	ARBOLEDAS DEL SUR	GUADALAJARA
	CAMPO VERDE - PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA
	SENDERO DE LUNA - PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA
	TECALITLÁN	TECALITLÁN
	VALLARTA 500	PUERTO VALLARTA
	CASA EDUCACIÓN	GUADALAJARA

En lo referente al Parque vehicular el IJALVI cuenta con 23 vehículos oficiales utilitarios estos automotores se encuentran en estado regular, pero funcionales y a los cuales se les da el mantenimiento adecuado en el momento que lo requieran. 2 se encuentran en mal estado.

PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA: 23

El almacén general del IJALVI se encuentra debidamente inventariado, en todos y cada uno de sus artículos, toda vez que se maneja un orden adecuado al almacén, mismo que se encuentra en perfecto estado.

ALMACENES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA: 1

SERVICIOS BÁSICOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA: Contamos con todos los servicios básicos

☛ Tecnologías de información y comunicación

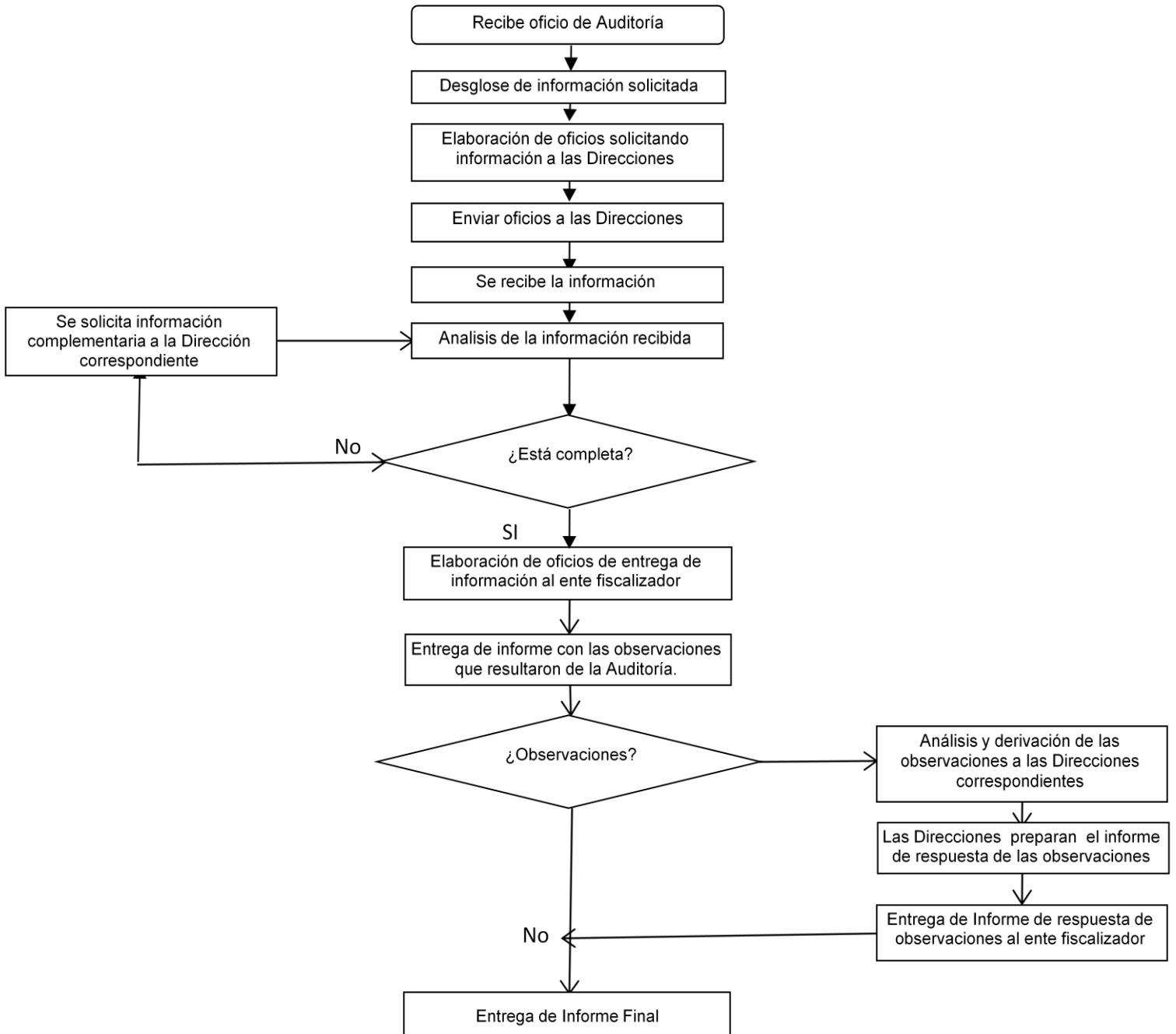
Equipos de Computo	
CPU	62
Laptops	10
Servidores	1
Telefonía	
Teléfonos Cisco IP	72
Lineas Telmex	2
Redes Internas	
Axtel Administración	1
WiFi Telmex	2
Situación del Sitio Web	
En proceso de construcción	Solo ficha técnica
Software	
Windows Server 2012,Contpaq Nominas, Contpaq i	3

 Procesos**AUDITORÍAS EXTERNAS**

Se recibe oficio de formalización de inicio de auditoría para la revisión a:

- Estados financieros
- Obra
- Programas Federales
- Así como solicitud de información que se requerirá.

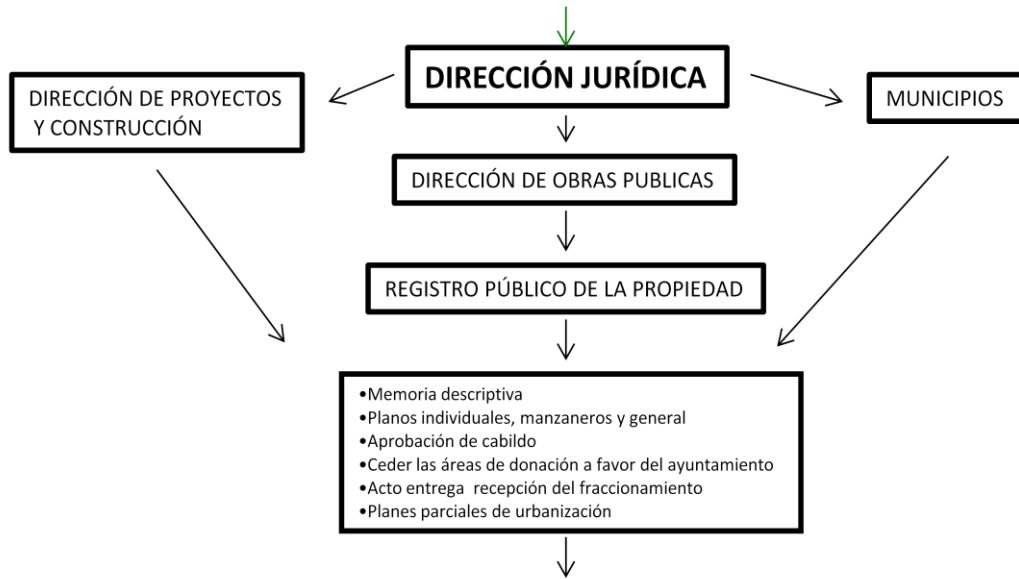
Posteriormente se analiza y desglosa la información solicitada por personal que efectúa la auditoría, mismo que permitirá identificar el área a la que corresponde la entrega. Elaboración de los oficios solicitando la información que le corresponde a cada dirección, de acuerdo a la petición del ente ejecutor. Envío de los oficios elaborados a cada dirección previamente analizados y firmados por el Comisario Público, en donde se establecen las características y plazos en que la información deberá ser remitida. Se reciben los oficios con la documentación solicitada. Previamente a la entrega de documentación a los auditores externos, se analiza por el auditor interno que corresponda de acuerdo al tipo de auditoría (Administrativa - Financiera, Obra, etc.), para cerciorarse de que cumple con lo solicitado. En caso de que no se cumpla con lo solicitado, se emite oficio requiriendo la documentación faltante. Revisada la información se elabora oficio para hacer entrega de la documentación solicitada por los auditores y en caso de requerirse por parte del personal de auditoría externa, se efectúa la revisión física en campo de la obra, bienes muebles e inmuebles e inventarios. Una vez terminada la revisión se emite el informe de observaciones y recomendaciones por parte del ente ejecutor, ya que se recibió el pliego de observaciones y recomendaciones. Este se analiza por el personal de auditoría interna para su remisión a la dirección correspondiente, solicitando su aclaración y respuesta en un plazo determinado por la Comisaria Pública. Se reciben los oficios con las respuestas y aclaraciones a las observaciones realizadas por el ente ejecutor. Se hace la compilación de los documentos de todas las direcciones y mediante oficio se hace entrega del pliego de respuestas y/o aclaraciones con anexos, a las observaciones emitidas por el ente revisor externo. El ente revisor emite el oficio de conclusión de auditoría, mismo que especifica el número de observaciones solventadas y en su caso las acciones a seguir respecto de las sanciones procedentes en contra de quien resulte responsable.



PROCESO DE ESCRITURACIÓN

REGULARIZACIÓN:

Coordinación con diversas entidades a efecto de proceder con los tramites tendientes a la regularización, identificación de los predios donde se encuentran edificados, cada uno de los fraccionamientos, propiedad de IJALVI



DIRECCIÓN JURÍDICA:

Posterior al registro de los fraccionamiento se procede a llevar a cabo una reunión informativa con los beneficiarios, con el propósito de comunicar los requisitos y montos relacionados al trámite de escrituración

MUNICIPIO:

EL Ayuntamiento nombra un coordinador de los beneficiarios, el cual se encarga de recabar y revisar la documentación solicitada, posteriormente la remite a esta Institución para su procedimiento.

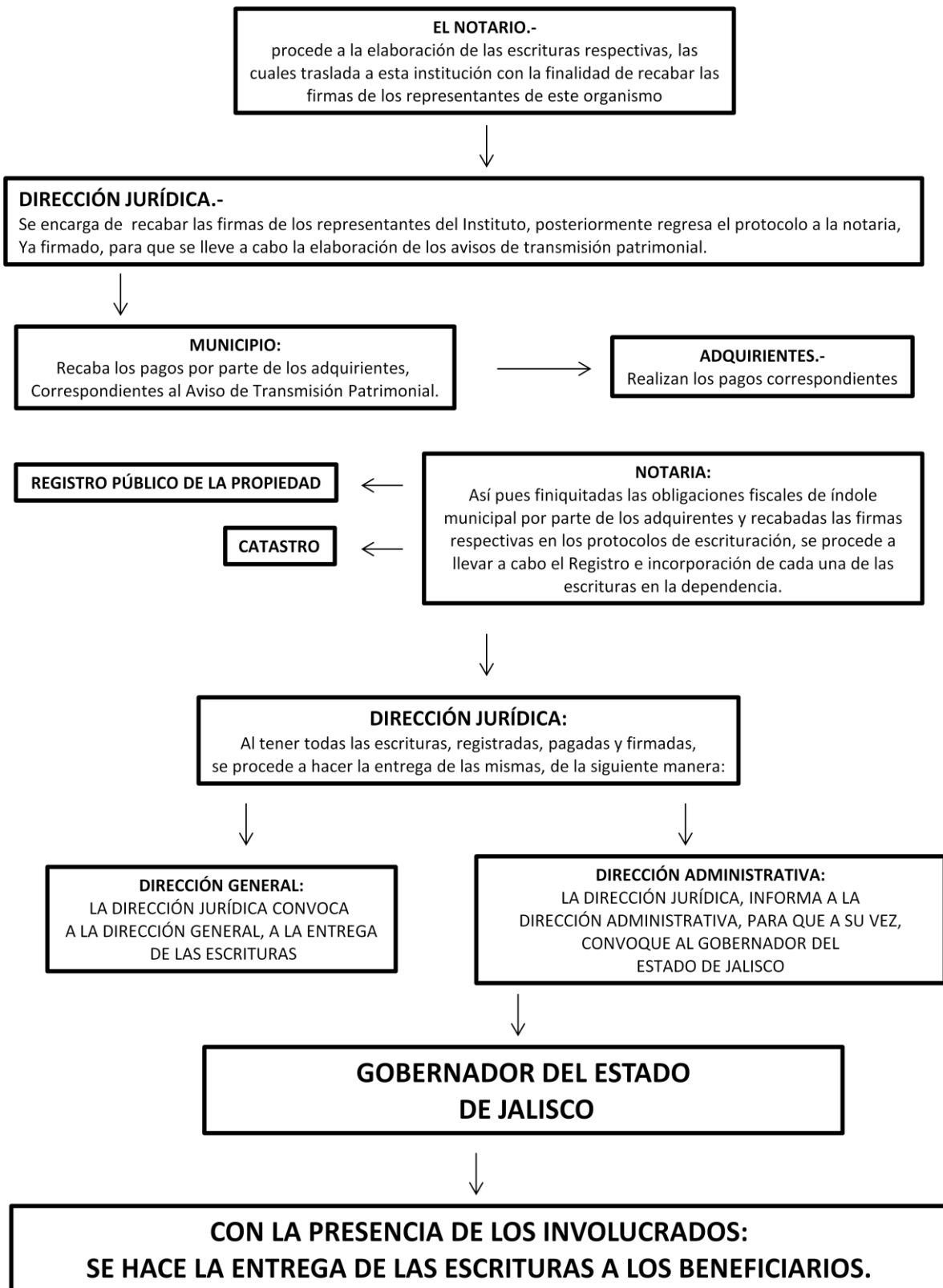
DIRECCIÓN JURÍDICA:

Solicita a estas Direcciones la validación de cada uno de los Beneficiarios, a fin de verificar que no exista adeudo alguno Que perjudique a ésta Institución.

GESTIÓN SOCIAL

TESORERÍA

Al contar con la documentación completa se remite INSTRUCTIVO al **NOTARIO PÚBLICO**



MACROPROCESO “ADQUISICIÓN DE VIVIENDA”

No.	DETALLE DE LA OPERACIÓN	ÁREA (S) RESPONSABLE(S)
1	Promoción del programa en los Ayuntamientos para dar a conocer los beneficios y operación del mismo. Para dicho programa es crucial contar con un predio a nombre del Ayuntamiento para la ejecución del mismo. A la postre se espera que el Ayuntamiento solicite participar en el programa.	1.-Planeación 2.-Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación)
2	El Ayuntamiento realiza una solicitud mediante oficio para participar en el programa.	1.-Ayuntamiento
3	Una vez recibida la solicitud se revisa el predio y se requiere al Ayuntamiento la siguiente información del predio propuesto: 1) Documentación Técnica: 2) Documentación Jurídica:	1.- Dirección de Proyectos y Construcción 2.-Ayuntamiento
4	Una vez recibida la documentación, es remitida a la Dirección Jurídica y la Dirección de Construcción para emitir las factibilidades.	1.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación)
5	Se emiten las factibilidades técnicas y jurídicas. 1. Si alguna de las dos no resulta factible, se notifica al Ayuntamiento. 2. Si proceden las factibilidades se continua con el proceso	1.- Dirección Jurídica 2.- Dirección de Proyectos y Construcción
6	EL Ayuntamiento urbaniza el predio, bajo la supervisión de IJALVI	1.- Dirección de Proyectos y Construcción 2.-Ayuntamiento
7	El Ayuntamiento en Coordinación con IJALVI, levanta el Padrón de demanda	1.-Ayuntamiento 2.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación)
8	Se elabora el plan de trabajo en el que se incluyen: 1. Municipios partícipes. 2. Numero de acciones. 3. Aportaciones Federal, Estatal, Municipal y por Beneficiario. 4. Modalidad del programa. Dicho plan es enviado a firma por el Director General y posteriormente se envía a la Instancia Federal correspondiente	1.-Dirección General 2.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación) 3.- Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda
9	Se integran expedientes de los solicitantes. Posteriormente los valida la entidad federal.	1.-Intermediario Financiero 2.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación) 3.-CONAVI/FONHAPO
10	Se integra el padrón de Beneficiarios y se procede a realizar la solicitud de bonos de subsidio.	1.-CONAVI/FONHAPO

11	Se recibe el Plan de Trabajo y se autoriza.	1.-CONAVI/FONHAPO
----	---	-------------------

No.	DETALLE DE LA OPERACIÓN	AREA (S) RESPONSABLE(S)
12	Se elaboran los convenios con la Federación, Ayuntamiento, co-inversionista, beneficiarios y en su caso, intermediarios financieros	1.-Dirección Jurídica
13	Se convocan las licitaciones para elegir constructora(s) que efectuaran la edificación de las viviendas. Seleccionadas las constructoras se efectúa la edificación de las viviendas.	1.- Dirección de Proyectos y Construcción 2.- Dirección jurídica 3.-Constructoras
14	Recibe y envía al Ayuntamiento los padrones de los beneficiarios para que sean publicados en la presidencia municipal y programa una reunión con los beneficiarios y las autoridades municipales.	1.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación) 2.-Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas
15	En su caso, se efectúa sorteo de asignación de viviendas	1.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (Planeación) 2.- Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda 3.-Ayuntamiento
16	Se recibe la obra terminada por parte de la constructora y se entrega al Ayuntamiento para su resguardo hasta la entrega de viviendas con los beneficiarios.	1.- Dirección de Proyectos y Construcción 2.-Ayuntamiento
17	Se realiza el evento de entrega de viviendas a los beneficiarios.	1.-Todas las Direcciones 2.-Instancias federales 3.-Ayuntamiento
18	Se realizan supervisiones periódicas para constatar que las viviendas se encuentren habitadas	1.- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

✿ Sistemas de gestión de calidad

Como dependencia debemos contemplar este esquema:

Estrategias: Definir políticas, objetivos y lineamientos para el logro de la calidad y satisfacción del beneficiario. Estas políticas y objetivos deben de estar alineados a los instrumentos de planeación (incluyendo misión y visión).

1. **Procesos:** Se deben determinar, analizar e implementar los procesos, actividades y procedimientos requeridos para la realización del producto o servicio, y a su vez, que se encuentren alineados al logro de los objetivos planteados. También se deben definir las actividades de seguimiento y control para la operación de los procesos.
2. **Recursos:** Definir asignaciones claras del personal y equipo necesarios para la prestación del servicio, el ambiente de trabajo y el recurso financiero necesario para apoyar las actividades de la calidad.
3. **Estructura Organizacional:** Definir y establecer una estructura de responsabilidades, autoridades y de flujo de la comunicación dentro de la organización.
4. **Documentos:** Establecer los procedimientos documentos, registros y cualquier otra documentación para la operación eficaz y eficiente de los procesos y por ende de la organización

Se considerará prioritaria y razón de la Institución la atención al público, presentándose de las siguientes formas:

- Personal
- Telefónica
- Correo Electrónico
- Atención en los municipios

✿ Transparencia y rendición de cuentas

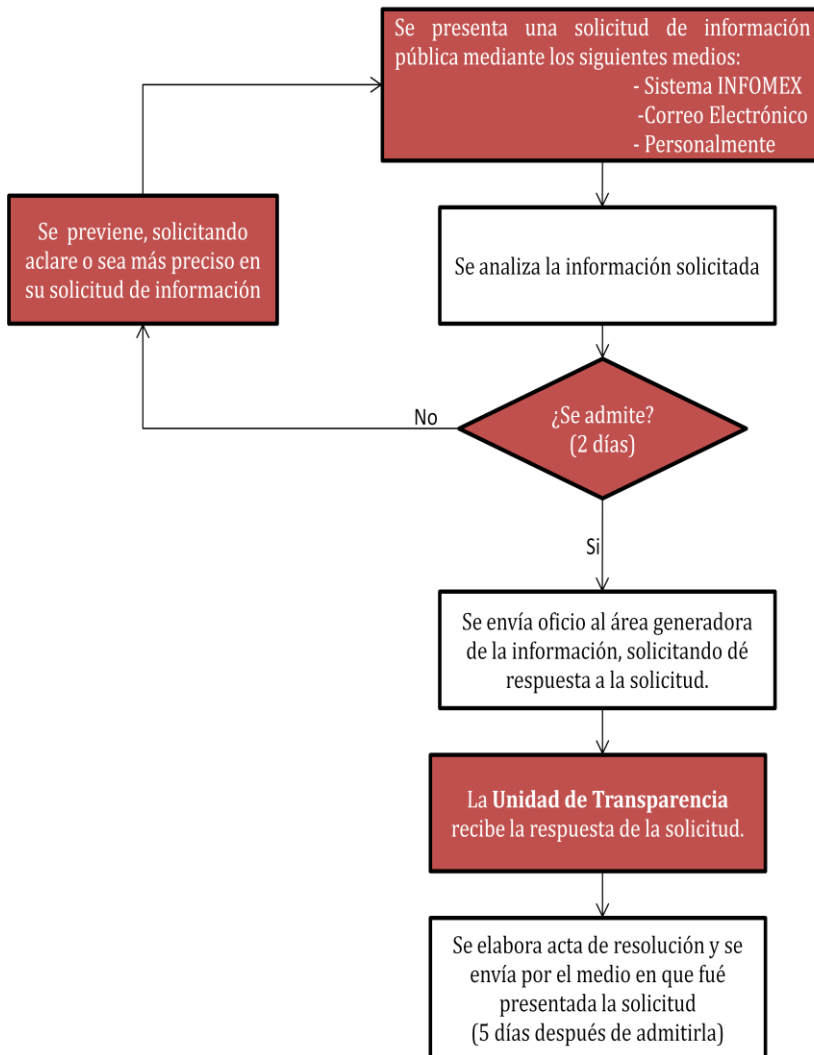
El acceso a la información es un derecho plasmado en la Constitución y en las leyes estatales en la materia, es por eso que cualquier ciudadano puede presentar una solicitud de información mediante los siguientes medios:

- **Sistema INFOMEX**
- **Correo electrónico**
- **Personalmente**

En este paso se realiza un análisis de la información solicitada para determinar si corresponde a la información que tiene el Instituto y/o en caso de no ser así, derivarla al ITEI para su contestación. Se envía un oficio al solicitante informándole que se ha admitido su petición y se dará respuesta en los plazos que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que la información solicitada no sea clara o carezca de datos para su respuesta, se envía un oficio de prevención al solicitante para que amplíe o aclare su solicitud. Con base en el análisis de información se determina a que área del Instituto corresponde proporcionar la información solicitada. Una vez recibida la respuesta por el área correspondiente la Unidad de Transparencia hace una revisión de la información entregada con la finalidad de que cumpla con lo solicitado. La Unidad de Transparencia elabora un informe con la resolución final de la solicitud de información, y la envía o entrega a través del medio en que fue solicitada.

Transparencia y Rendición de Cuentas



.....

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

✚ Problemas relevantes

- ***“Incumplimiento en las metas programadas”***

No se tiene la comunicación necesaria entre los Directores y entre el personal de la dependencia, así como las herramientas necesarias para el cumplimiento.

- ***“Rezago en la entrega de las acciones de vivienda ”***

Las que se programan para llevar a cabo en el Instituto y que son aplicados en los municipios, no se entrega según los tiempos propuestos.

✚ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- ***“Incumplimiento en las metas programadas”***

- Poca claridad de las funciones del personal
- Duplicidad de funciones
- Limitada coordinación entre las áreas
- Baja preparación en el uso de tecnologías de la información
- Escasa infraestructura tecnológica
- Obsoleto equipo tecnológico
- Desconocimiento de los usuarios sobre los servicios y productos que entrega el Instituto
- Inexistencia de un área de relaciones públicas

- ***“Rezago en la entrega de las acciones de vivienda ”***

- Inexistencia de recursos asignados a las acciones de vivienda por parte del Estado
- Poca preparación técnica especializada del personal
- Escaso compromiso del personal para cumplir con los tiempos de entrega

✚ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos y materiales, con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Patrimonio detonador*

Contamos con un patrimonio que puede detonar parte de la solución económica de la dependencia.

- *Reglamento Interno*

Ahora como Instituto nuestro reglamento interno está mucho más completo, nos faculta con alcances y responsabilidades para llevar a cabo la política de vivienda con normativas técnicas y administrativas, así como operativas, la ejecución de las obras y acciones propias de nuestra dependencia.

- *Gestión de presupuesto basado en resultados*

Elaborar un documento anexo al programa presupuestario donde se muestren las necesidades de vivienda, con base en los trabajos de investigación, desarrollo de prototipos, esquemas financieros, etc., mostrando las consecuencias de no atender el rezago de vivienda en los municipios de Jalisco, principalmente, los que solicitan edificación de vivienda y cuentan con terrenos en condiciones propias para su desarrollo.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

- Objetivo 1: OD1501. Incrementar el acceso a viviendas propias
- Objetivo 2: OD1502. Mejorar las condiciones de las viviendas

Estrategias

Estrategias por objetivos

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
OD1501. Incrementar el acceso a viviendas propias	<p>O1E1. Impulsar la planeación estratégica en torno a una política estatal de vivienda sustentable.</p> <p>O1E2. Promover la participación de los sectores público, social y privado enfocados al desarrollo habitacional sustentable para impulsar acciones para la construcción de vivienda.</p> <p>O1E3. Incrementar las oportunidades de acceder a créditos de vivienda en la entidad.</p> <p>O1E4. Promover y apoyar la autoconstrucción para que los jaliscienses cuenten con mejores viviendas.</p> <p>O1E5. Generar acciones de vivienda en coordinación con organismos especializados en la materia a nivel nacional, estatal y municipal para grupos vulnerables.</p> <p>O1E6. Impulsar soluciones integrales con relación a la problemática de la vivienda deshabitada.</p> <p>O1E7. Fortalecer la certidumbre jurídica del patrimonio familiar, mediante la regularización de viviendas y lotes ejidales, así como impulsando mejoras en reglamentos municipales en la materia.</p>

OD1502. Mejorar las condiciones de las viviendas	<p>O2E1. Integrar un sistema de información y consulta de indicadores de evaluación de vivienda, lotes y monitoreo al desempeño urbano ambiental que aporten a la solución del problema habitacional en Jalisco.</p> <p>O2E2. Reducir el porcentaje de viviendas sin servicios básicos de agua, drenaje y electricidad.</p> <p>O2E3. Propiciar la mejora de la vivienda en Jalisco y reducir el porcentaje de viviendas construidas con materiales no durables o sin recubrimiento en pisos.</p> <p>O2E4. Incrementar la generación de pies de casa y lotes con servicios para que una mayor cantidad de habitantes de escasos recursos cuente con vivienda.</p> <p>O2E5. Promover una cultura y compromiso con los desarrolladores de vivienda hacia la calidad, ética profesional y responsabilidad social.</p>
--	---

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Incrementar el acceso a viviendas propias	Porcentaje de disminución en el rezago de acciones de vivienda en el Estado de Jalisco
2. Incrementar el acceso a viviendas propias	Familias que contarán con una vivienda, lote con servicios o un mejoramiento
3. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas auto producidas en zona rural
4. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas edificadas terminadas
5. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas ampliadas a través de una recámara terminada
6. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas auto producidas en zona urbana
7. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas edificadas terminadas
8. Mejorar las condiciones de las viviendas	Viviendas mejoradas a través de la ampliación de una recámara

Objetivo	Nombre del indicador
9. Mejorar las condiciones de las viviendas	Total de viviendas mejoradas a través de la aplicación de pintura en la fachada
10. Mejorar las condiciones de las viviendas	Edificios habitacionales mejorados a través de la aplicación de pintura
11. Incrementar el acceso a viviendas propias	Lotes con servicios entregados
12. Incrementar el acceso a viviendas propias	Lotes con servicios entregados

Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Porcentaje de disminución en el rezago de acciones de vivienda en el Estado de Jalisco	Contribuir a que la población en el estado tenga acceso a una vivienda, un lote con servicios o un mejoramiento	Número de acciones de vivienda realizadas en el 2016 por 100 / número de acciones de vivienda requeridas (rezago)	Porcentaje	Porcentaje	Anual
Familias que contarán con una vivienda, lote con servicios o un mejoramiento	Las familias jaliscienses son beneficiadas con una acción de vivienda en el estado de Jalisco	(Número de familias que solicitan una acción de vivienda/número de familias beneficiadas con una acción)*100	Familia	Familia	Semestral
Viviendas auto producidas en zona rural	Viviendas auto producidas en zona rural por un total de 175 familias, que cumplan con las Reglas de Operación del Programa, y con un ingreso de hasta 5 salarios mínimos vigentes	(Número de viviendas auto producidas en zona rural realizadas/número de viviendas auto producidas en zona rural programadas)*100	Vivienda	Vivienda	Trimestral
Viviendas edificadas terminadas	Entrega - recepción de la obra	Número de viviendas edificadas terminadas	Vivienda	Vivienda	Mensual
Viviendas ampliadas a través de una recámara terminada	Entrega - recepción de la obra	Número de viviendas ampliadas a través de una recámara	Vivienda ampliada	Vivienda ampliada	Mensual
Viviendas auto producidas en zona urbana	Viviendas auto producidas en zona urbana por un total de 175 familias, que cumplan con las Reglas de Operación del Programa, y con un ingreso de hasta 5 salarios mínimos vigentes	(Número de viviendas auto producidas en zona urbana realizadas/número de viviendas auto producidas en zona urbana programadas)*100	Vivienda	Vivienda	Trimestral

Viviendas edificadas terminadas	Entrega - recepción de la obra	Número de viviendas edificadas terminadas	Vivienda	Vivienda	Mensual
Viviendas mejoradas a través de la ampliación de una recámara	Viviendas mejoradas a través de la ampliación de una recámara entregadas a 250 familias, que cumplan con las Reglas de Operación del Programa, y con un ingreso de hasta 5 salarios mínimos vigentes	Número de viviendas mejoradas a través de la ampliación de una recámara	Vivienda Mejorada	Vivienda Mejorada	Trimestral
Porcentaje de disminución en el rezago de acciones de vivienda en el Estado de Jalisco	Mejoramiento de fachada	(Número de viviendas mejoradas en su fachada/Número de viviendas programadas)*100	Vivienda Mejorada	Vivienda Mejorada	Mensual
Familias que contarán con una vivienda, lote con servicios o un mejoramiento	Entrega - recepción de la obra	Número de edificios habitacionales mejorados a través de la aplicación de pintura	Edificio Mejorado	Edificio Mejorado	Mensual
Viviendas auto producidas en zona rural	Lotes con servicios entregados a 238 familias que cumplan con las Reglas de Operación del Programa y con un ingreso de hasta 5 salarios mínimos vigentes	Número de lotes con servicios entregados	Lote	Lote	Trimestral
Viviendas edificadas terminadas	Lotes con servicios entregados a 238 familias que cumplan con las Reglas de Operación del Programa y con un ingreso de hasta 5 salarios mínimos vigentes	Número de lotes con servicios entregados	Lote	Lote	Trimestral

Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
1. Incrementar el acceso a viviendas propias	Porcentaje de disminución en el rezago de acciones de vivienda en el Estado de Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	.2
2. Incrementar el acceso a viviendas propias	Familias que contarán con una vivienda, lote con servicios o un mejoramiento	4558	6795	10130	15102	22514	33563	50036	74594
3. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas auto producidas en zona rural	0	175	261	389	580	864	1289	1921
4. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas edificadas terminadas	0	175	261	389	580	864	1289	1921
5. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas auto producidas en zona urbana	0	32	48	71	106	158	236	351
6 Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas edificadas terminadas	0	32	48	71	106	158	236	351
7. Incrementar el acceso a viviendas propias	Viviendas ampliadas a través de una recámara terminada	0	250	373	556	828	1235	1841	2744
8. Mejorar las condiciones de las viviendas	Viviendas mejoradas a través de la ampliación de una recámara	0	250	373	556	828	1235	1841	2744
9. Mejorar las condiciones de las viviendas	Total de viviendas mejoradas a través de la aplicación de pintura en la fachada	4168	6000	8945	13335	19880	29637	44182	65867

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
10. Mejorar las condiciones de las viviendas	Edificios habitacionales mejorados a través de la aplicación de pintura	100	100	149	222	331	494	736	1098
11. Incrementar el acceso a viviendas propias	Lotes con servicios entregados	0	238	355	529	789	1176	1753	2613
12. Incrementar el acceso a viviendas propias	Lotes con servicios entregados	0	238	355	529	789	1176	1753	2613

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
1. Incrementar el acceso a viviendas propias	Contribuir a que la población, cuyos ingresos de hasta 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA), tengan acceso a una solución habitacional adecuada dentro del Estado de Jalisco.
	Contribuir a la reducción del rezago de vivienda, a través del fomento de acciones de vivienda como Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción y Adquisición de Vivienda.
	Ampliar el acceso al financiamiento de la población preferentemente no afiliada, para adquisición y/ó autoproducción de acciones de vivienda que les permita mejorar su calidad de vida y que propicie un entorno urbano ordenado y sustentable.
2. Mejorar las condiciones de las viviendas	Facilitar el acceso a la población preferentemente no afiliada, a vivienda que respondan a sus necesidades de calidad y espacios adecuados.
	Apoyo económico, consistente en el otorgamiento de un financiamiento Estatal, otorgado a través de El Instituto, para acceder a una acción de vivienda acorde a sus necesidades habitacionales. Adicionalmente se realizará la gestión de subsidio federal, ante las instancias correspondientes, cuando la naturaleza del crédito y de la acción de vivienda, lo permita.

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por eje del desarrollo.

Eje / Propósito	Coordinadora de Sector	ID Programa	Programa Sectorial
Territorio y medio ambiente sustentable	SEMADET	1	Medio Ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo Regional y Urbano
	CEA	3	Agua y Reservas Hidrológicas
	SEMOV	4	Movilidad Sustentable
	UEPCB	20	Protección civil
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico
	SEDER	7	Desarrollo Rural Sustentable
	SETUJAL	9	Turismo
	SIOP	8	Infraestructura y obra pública
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e Integración Social
	DIF	17	Hogar y Cohesión Comunitaria
	SSJ	12	Salud
	SEMADET	14	Vivienda
Educación de calidad	SEJ	13	Educación
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
	SC	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
Estado de derecho	FGE	18	Seguridad Ciudadana
	SGG	19	Derechos Humanos
	SGG	21	Desarrollo Democrático
Transversales	SEPAF	22	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo
	IJM	B	Igualdad de género

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

www.conavi.gob.mx

Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIV)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI):

www.inegi.org.mx

México en Cifras

Anuario Estadístico y Geográfico de Jalisco 2013

Instituto de Información, Estadística y Geografía

<http://www.iieg.gob.mx/>

Directorio

Director General

Ing. Octavio Domingo González Padilla

Lic. Oscar Alvarado Castellanos,
Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda

Lic. Mónica Muñoz Basulto
Director Jurídico

Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno
Tesorero

Ing. José Erick Rodríguez Zambrano
Director de Proyectos y Construcción

Lic. César Oswaldo Gómez Santos
Director Administrativo

Ing. Sergio Nishimura Torres
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Lic. Efraín Ramírez González
Comisario Público



Plan Institucional 2018

Instituto Jalisciense de la Vivienda